



PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°116-2023-A/MDRN

Río Negro, 26 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:

Informe N°019-2023-GDAE/MDRN de la Gerencia de Desarrollo ambiental y Económico, y el Informe Técnico N°004-2023-SGPA-GDAE-MDRN de la Sub Gerencia de Promoción Agropecuaria y el Oficio Múltiple N°002-2023-GRJ-DRA/AAS de la directora de la Agencia Agraria Satipo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972;

Que, el Artículo VI de la Ley N°27972 señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones; concordante con el Art. 58 de la Constitución Política del Perú;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER a la **MESA TÉCNICA AGROPECUARIA** del distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Junín; conformado por los siguientes:

Presidente	Román Camayo Sedano	DNI: 20995483
Vicepresidente	José Luis Lizárraga Torres	DNI: 41937221
Secretario	Michel Arrellano Paucar	DNI: 44320857
Tesorero	Ener Jesús Acuña Pariona	DNI: 21013621
Fiscal	Silvio Brayan Lopez Pauro	DNI: 42220380
Vocal 1	Mario José Ramírez Mendoza	DNI: 21003938
Vocal 2	Felicia Paula Campos Contreras	DNI: 20994019
Vocal 3	Edgar Wilfredo Paitan	DNI: 21007772

Artículo Segundo. – La Mesa Técnica Distrital de Piña, tendrá una vigencia de cuatro años hasta el 31.12.2026.

Artículo Tercero. – La Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico deberá monitorear el estricto cumplimiento de las responsabilidades que amerita la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE